



Nota de Prensa N° 1238/OCII/DP/2020

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE REACTIVAR MÓDULO PARA ATENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL Y ADOLESCENTE EN TACNA**

- ***Servicio fue desactivado del Hospital Hipólito Unanue a pesar de ser el único en la región.***
- ***Sus ambientes se destinaron a la atención de pacientes con COVID-19.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Tacna demandó al Hospital Hipólito Unanue reactivar su Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (Mamis) con el fin de brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes que son víctimas de violencia para lograr su recuperación y bienestar.

El pedido se realizó luego de una supervisión llevada a cabo por nuestra institución, donde se constató que el servicio del Mamis fue suspendido desde el inicio de la emergencia sanitaria por el COVID-19, destinando sus ambientes a dicha área y no se estableció otro espacio para continuar con la atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia; pese a que del 2 enero al 13 de marzo de este año, dicho servicio atendió un total de 58 casos. Además, es importante mencionar que es el único Mamis en toda Tacna.

“Resulta preocupante que el servicio que debe brindar el Mamis se haya suspendido, a pesar que la violencia ha continuado afectando a la niñez y adolescencia en todo el país. Ello exige que se refuercen las medidas para asegurar que se continúe brindando atención integral a este grupo vulnerable”, enfatizó el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Tacna, Edward Vargas, en un oficio dirigido al Hospital Hipólito Unanue.

Según estadísticas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de enero a septiembre se recibieron 311 denuncias de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el Centro Emergencia Mujer (CEM). De dicha cifra, 121 corresponden a violencia psicológica, 118 a violencia sexual, 70 a violencia física y 2 a violencia económica. No obstante, se debe considerar también que muchas denuncias no llegan al CEM, por vergüenza, desconocimiento, temor, entre otros factores.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Tacna subrayó que, pese a la creciente presión sobre el sistema de salud y la escasez de recursos, no debe negarse el acceso a la salud a la niñez y adolescencia víctima de violencia. Además, recordó que la Directiva Sanitaria N°164-2020 del Ministerio de Salud establece la obligación de brindar tratamiento especializado en salud mental a niñas, niños y adolescentes afectados por violencia sexual en los centros de salud mental y en los Mamis durante la emergencia sanitaria.

**Tacna, 26 de octubre de 2020**